INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que Establece el 14 de agosto como Día Nacional de los Radioaficionados.

BOLETÍN Nº 9.428-06

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Prokurica, Bianchi, Chahuán, Guillier y Horvath.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, y acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

A una o más de las sesiones en que se analizó esta iniciativa legal asistió, además de los miembros de la Comisión, el Honorable Senador señor Prokurica, Asistieron asimismo especialmente invitados el Presidente de Radio Club de Chile, señor Galdino Besomi, y el Director de la Federación de Clubes de Radioaficionados de Chile (FEDERACHI), señor Claudio Patricio Chamorro Escobar.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa legal en estudio tiene por objeto establecer el día el 14 de agosto de cada año como Día Nacional del Radioaficionado.

\- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.- Constitución Política, artículo 19, N° 21.

2.- La ley N° 20.782, que establece el Día Nacional de Gendarmería de Chile.

3.- La ley N° 20.153, que establece el Día Nacional del Teatro.

4.- La ley N° 20.747, que establece el 29 de abril de cada año como “Día de los sewellinos y sewellinas”.

5.- La Ley N° 20.834, que establece el día 18 mayo, como día nacional del chuquicamatino y chuquicamatina.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

La moción que da origen al presente proyecto hace presente que a lo largo de su historia, la radio afición ha hecho contribuciones significativas a la ciencia, la ingeniería, la industria y servicios sociales, principalmente ayudando a salvar vidas en momentos de emergencia. Agrega que en el año 1913 se registra el primer caso de radioaficionados que ayudaron para proporcionar comunicaciones ante un desastre natural, durante las graves inundaciones que afectaron al medio oeste de los Estados Unidos.

Remarcan los autores de la moción que más recientemente en el país, luego de que el terremoto de 8,8 grados asolara la zona centro sur del país, el único sistema de comunicación que se mantuvo operativo durante la catástrofe y los días siguientes fue la red de radioaficionados, razón por la cual, meses después, el Radio Club de Chile y la Federación de Radioaficionados de Chile, fueron incorporados a la red de emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia -ONEMI-.

Destacan que otro hito en la altruista labor que desempeñan en beneficio de la comunidad, fue el destacado trabajo que un grupo de radioaficionados realizó con ocasión del accidente ocurrido al interior de la Mina San José, el 5 de agosto de 2010.

En la actualidad, señala la moción, los radioaficionados de Chile están agrupados en dos organismos: el Radio Club de Chile, fundado el 13 de julio de 1922 y la Federación de Radioaficionados de Chile -FEDERACHI-, creada el 15 de febrero de 1969.

Por último, la moción enfatiza que, dada la abnegada y desinteresada labor que realizan en favor de la comunidad, es necesario instaurar un día en que se recuerde a los radioaficionados para lo cual propone el día 14 de agosto, que corresponde a la festividad de San Maximiliano María Kolbe Dabrowska, Patrono de los Radioaficionados, en conmemoración a la fecha de su muerte.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley en informe es el que sigue:

PROYECTO DE LEY:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Declárese el día 14 de Agosto de cada año, como el Día Nacional del Radioaficionado.".

- - -

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa legal, el **Honorable Senador señor Prokurica** agradeció la disposición de la Comisión para considerar este proyecto de ley y enseguida precisó que la radioafición es un servicio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que tiene por objeto la auto-instrucción, la intercomunicación y las investigaciones técnicas efectuados por aficionados, esto es, por personas debidamente autorizadas que se interesan en la radiotécnica, con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro.[1]

Esta definición, según destacó, aceptada universalmente por todas las naciones, hace especial hincapié en la faz técnica y educativa de la actividad, la que se define oficial y formalmente como amateur, no como hobby.

Agregó que se puede tener afición por la radio en sus diferentes formas o practicarla cuando es posible como un hobby, sin detrimento o menoscabo del significado de este término, pero que técnicamente la radioafición como servicio de la UIT requiere de

[1] Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia

conocimientos técnicos, reglamentarios y operativos específicos para poder montar una estación autorizada y contar con licencia para emitir señales en las bandas especialmente designadas para ese servicio.

Enseguida hizo presente que hace más o menos veinte o treinta años atrás en todas las intendencias del país y dependencias de Carabineros de Chile existían equipos de radiocomunicaciones que permitían responder a las distintas emergencias, pero que una vez que llegó la comunicación via teléfono celular y el internet, dichos equipos lamentablemente fueron desechados.

Destacando la importancia de esta actividad, puso de relieve que en el terremoto del 27 de febrero de 2010 las únicas comunicaciones que pudieron realizarse fueron llevadas a cabo por los radioaficionados del país y que incluso, producto de la falta de comunicación, la Presidenta de la República demoró más de 11 horas en saber lo que había ocurrido en la zona sur del país, en circunstancias que los equipos de los radioaficionados estaban disponibles y no fueron utilizados. Esa situación explica que se solicitara a través de la vía legal que se incorporara a los radioaficionados a la Red Nacional de Emergencia de la Onemi.

Una situación similar, según enfatizó, tuvo lugar en el caso de los aluviones ocurridos en la Región de Atacama, ocasión en que los radioaficionados fueron la única forma de comunicación entre tres provincias, lo que permitió mantener el flujo de información en todo momento.

Dentro de este contexto, destacó que en el caso de los 33 mineros atrapados en la faena de la Mina San José fue el radio Club de Copiapó el que durante dos semanas comunicó a todas las autoridades con el resto de la ciudad, pues desde ese lugar no había otras comunicaciones posibles, ya que las empresas telefónicas se demoraron todo ese tiempo en poder instalar otro sistema de comunicación.

Enseguida señaló que se propone el día 14 de agosto como el Día Nacional del Radioaficionado chileno porque coincide con el día de la muerte de San Maximiliano María Kolbe Dabrowska, considerado el patrono de los Radioaficionados.

En este contexto, hizo presente que San Maximiliano María Kolbe Dabrowska, nació el día 8 de Enero del año 1894 en Zdunska-Wola, cerca de Lodz, en Polonia, para luego en el año 1907 ingresar en el seminario de los Padres Franciscanos Conventuales de Leopoli. Agregó que el año 1911 profesa bajo la Regla de San Francisco, con el nombre de Maximiliano María y el año 1918 es ordenado sacerdote en Roma.

Indica que en 1917 fundó la "Asociación piadosa de la Milicia de María Inmaculada", junto con otros 6 frailes de su orden, llegando a ser director de la revista "Los Caballeros de la Inmaculada". En 1927 fundó junto con otros 16 frailes de su orden el convento-ciudad de Niepoka-Lanow, siendo nombrado superior del mismo. Este convento-ciudad llegó a contar con más de 700 religiosos entre padres, clérigos profesos, hermanos, aspirantes y candidatos.

Señaló que desde joven destacó por su afición a la física, las matemáticas y la ciencia y que el año 1937 llegó a ser Radioaficionado con el distintivo de llamada SP3RN, que en su memoria no se le ha extendido a nadie posteriormente.

Operó probablemente la única Emisora clandestina que se haya instalado y dirigido por un santo, llamada Radio Niepokalanow (Milicia de la Inmaculada). Después de que se le negó una licencia de emisión por el gobierno polaco anticlerical del momento comenzó a transmitir clandestinamente a través de un equipo de Radio prestado por la Armada Polaca, actividad que realizó desde el 12 de agosto de 1938 hasta 1939 cuando Polonia fue invadida.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el sacerdote proporcionó asilo a los refugiados de "Gran Polonia" incluyendo a 2000 Judíos a quienes escondió de la persecución nazi en su convento en Niepoka-Lanów. También estuvo activo durante el conflicto con su emisora de radioaficionado, con el distintivo SP3RN, informando de las actividades nazis a través de sus informes. El 17 de febrero de 1941 fue detenido por la Gestapo y encarcelado en la prisión de Pawiak siendo trasladado al campo de concentración de Auschwitz (Oswiecin) el 28 de mayo del año 1.941 en donde se le identifica con el número 16670.

Señaló que Maximiliano María Kolbe Dabrowska, fue condenado a morir de hambre y sed en las celdas de castigo nazis, lo que era conocido como "el Búnker del Hambre" junto con 9 hombres más. Él sobrevive tras padecer tres semanas de hambre extrema pero es rematado con una inyección letal de fenol. Muere el día 14 de agosto del año 1941 a los 47 años de edad.

Por las consideraciones expresadas, el **Honorable Senador señor Prokurica** reiteró la importancia y justicia de la propuesta legal en el sentido de reconocer la labor de los radioaficionados en el país en la fecha indicada.

Enseguida, hizo uso de la palabra al **Presidente de Radio Club de Chile, señor Galdino Besomi,** quien expresó que cualquier accidente que importe la interrupción del internet en Santiago significa un completo aislamiento de la ciudad por varias horas, como ocurrió

en estos días por un accidente de un vehículo, cosa que en su opinión debe ser claramente destacada, pues comúnmente se sostiene que los medios normales y habituales de comunicación de las instituciones públicas y privadas son suficientes para mantener comunicado al país en situaciones de emergencia.

En el mismo sentido, destacó que en muchas ocasiones se plantea cierta invulnerabilidad de dichos sistemas, en circunstancias que la realidad demuestra algo totalmente distinto, tal como lo ha señalado anteriormente el Honorable Senador señor Prokurica.

A mayor abundamiento, relató que con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010 el Comando de Operaciones Terrestres del Ejército de Chile se encontraba en Concepción, y el Comando de Telecomunicaciones de dicha institución no tuvo ninguna comunicación con dicho cuerpo durante muchas horas, lo que pudo hacer por primera vez a través de una instalación de radioaficionados puesta en Peñalolén a las ocho de la mañana de ese día.

Desde otro punto de vista destacó que esta actividad constituye uno de los pocos hobbies regulados, pues existen una serie de exigencias que están obligados a cumplir antes y durante la acción desempeñada como radioaficionado.

Agregó que están conscientes de que existen razones para que ello sea así, principalmente porque se hace uso de un bien limitado de uso público como lo es el espectro radioeléctrico, no obstante que enfatizó que responden a ese beneficio cumpliendo activamente lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 523[2] que regula la acción de los radioaficionados que dispone: “En casos excepcionales debidamente calificados, tales como terremoto, inundación, calamidad pública, catástrofe o circunstancias similares la autoridad pertinente podrá disponer que el servicio de radioaficionados sea empleado como red de emergencia.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los radioaficionados, los Radio Clubes y Círculos de Radioaficionados deberán organizar redes comunales, provinciales, regionales o nacionales, de acuerdo a los requerimientos de las autoridades pertinentes…”.

En este sentido, enfatizó que esta acción se viene cumpliendo desde el año 1960 donde la primera y única comunicación del área de Valdivia con el resto del país durante dos semanas fueron precisamente los radioaficionados.

[2] DECRETO N° 523, promulgado el 21 de septiembre de 2006 y publicado el 27 de enero de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones.

Acto seguido, compartió los fundamentos de la iniciativa en estudio como un acto simbólico, pues recalcó que no solicitan ningún tipo de bienes o privilegios pero que este gesto, en su opinión, contribuirá a posicionar de una manera más noble, sólida y fuerte a la imagen del radioaficionado frente a la comunidad y las propias autoridades.

En este contexto, agregó que en octubre de 2016 se celebrará en el país la Conferencia Mundial de Radioaficionados, la que se realiza cada tres años, y que por segunda vez en la historia de Chile tendrá lugar en Viña del Mar, y que contar con un reconocimiento oficial del Estado a través de este acto simbólico resulta muy relevante para la ocasión.

Finalmente, hizo presente que existen 7.000 radioaficionados con licencia en el país, y que cada uno de ellos tiene un promedio de tres estaciones, que en su totalidad se han puesto y seguirán poniéndose al servicio de la nación cada vez que sea necesario.

Enseguida, el **Director de la Federación de Clubes de Radioaficionados de Chile (FEDERACHI) señor Claudio Patricio Chamorro Escobar**, indicó que esta actividad tiene una gran importancia social en cualquier latitud, pues constituye un eslabón social de primera necesidad en todo lo que dice relación con organizar y contener a la comunidad.

Recalcó que dada la experiencia que poseen les es posible y tienen la capacidad para transmitir una buena información, fidedigna, acabada, muy certera y en tiempo real. Asimismo, destacó que se trata de un sector que es auto convocante, de modo que ante la eventualidad de cualquier catástrofe utilizan sus estaciones autónomas equipadas con todo tipo de fuentes de energía, de gran alcance. Agregó que dentro del territorio nacional tienen la capacidad de modular en amplitud y en frecuencia hasta telegrafía y modos digitales, todo lo cual les permitiría ser una red de emergencia como soporte para cualquier red primaria.

Enseguida el **Honorable Senador señor Quinteros** señaló que efectivamente la actividad de los radioaficionados en el país es muy importante y conocida, y que ha conocido de su eficacia en distintas oportunidades, razón por la cual manifestó su apoyo a esta iniciativa que busca otorgar un merecido reconocimiento a esa actividad.

En la misma línea, el **Honorable Senador señor Zaldívar** expresó que el proyecto permite agradecer el servicio que los radioaficionados han prestado durante mucho tiempo al país, especialmente en los lugares más apartados del territorio, por lo que manifestó su opinión favorable al proyecto en discusión.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Horvath** hizo un reconocimiento al sistema de radioaficionados en Chile y también a la red pública de radio que existió en algún momento y que era muy fuerte. En este sentido, expresó su opinión en el sentido que los adelantos tecnológicos no deben significar la caída de un sistema que funciona en excelente forma, y que considerando el papel que desempeñan y han desempeñado los radioaficionados es partidario de aprobar la iniciativa en estudio.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que también deseaba felicitar a los radioaficionados por el relevante trabajo que realizan y el servicio que prestan, destacando que siempre están disponibles para prestar ayuda a la comunidad, especialmente en los momentos difíciles, de mayor confusión, en que dejan de lado sus propias preocupaciones para atender el bien común. Dado lo anterior, agregó, apoya la idea de que tengan un día de reconocimiento por parte de la sociedad por el trabajo que realizan.

El **Honorable Senador señor Espina** indicó que estima buena y justa la iniciativa que permite reconocer a los radioaficionados por su enorme contribución a la paz social, a la tranquilidad y al desarrollo del país.

- Cerrado el debate y puesto en votación el presente proyecto de ley, resultó aprobado en general y particular por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Espina (Presidente), Horvath, Quinteros y Zaldívar.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárese el día 14 de Agosto de cada año, como el Día Nacional del Radioaficionado.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 6 de enero de 2016, con asistencia de la Honorable Senadora señora Ena Von Baer y los Honorables Senadores señores Alberto Espina (Presidente), Antonio Horvath, Rabindranath Quinteros y Andrés Zaldívar.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 2016.

JUAN PABLO DURÁN G.
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 14 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LOS RADIOAFICIONADOS.

(BOLETÍN N° 9.428-06)

I. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** establecer el día 14 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Radioaficionados.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Prokurica, Bianchi, Chahuán, Guillier y Horvath.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 2 de julio de 2014.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1.- Constitución Política, artículo 19, N° 21. 2.- La ley N° 20.782, que establece el Día Nacional de Gendarmería de Chile. 3.- La ley N° 20.153, que establece el Día Nacional del Teatro. 4.- La ley N° 20.747, que establece el 29 de abril de cada año como “Día de los sewellinos y sewellinas”. 5.- La Ley N° 20.834, que Establece el día 18 mayo, como día nacional del chuquicamatino y chuquicamatina.

Valparaíso, 11 de enero de 2016.

JUAN PABLO DURÁN G.

Secretario